

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, '29 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6053/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Pablo David LUCERO a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales.

## **CONSIDERANDO:**

Que el alumno Pablo David LUCERO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del alumno Pablo David LUCERO (Registro N° 23.590 – D.N.I. N° 34.257.628) a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2°.- El alumno Pablo David LUCERO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	5	0	3
	•		· . Ø

1	F. A.	
Γ	ecm.	
L	A CONTRACTOR	
	0	A-1
ŀ		V. 100

Téc. Univ. MARIANA SANTOS Prof. ARTURO EDUAR
DIRECTORA GENERA ADMINISTRATIVA SECRETARIO AC

Prof. ARTUED EDUARDD TASCHERET Prof. SECRETARIO ACADEMICO

Prot CARLOS BRAJAK DECANO